



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
AMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 01 JUL 2021

VISTO: El Expediente CUDAP:EXP-S01:0003400/2019. Dirección General de Contrataciones. Eleva "Proyecto Régimen de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Universidad Nacional de Misiones", y;

CONSIDERANDO:

QUE, dicha Dirección General manifiesta desde un punto de vista organizacional, que la propuesta permitirá generar un marco regulatorio interno con criterios uniformes y homogéneos, enmarcados en las normas generales del Decreto N° 1023/01 en materia de Bienes y Servicios; y de la Ley 13064 en materia de Obra Pública.

QUE, asimismo, institucionalmente el proyecto permitirá avanzar en la reglamentación de la normativa, en concordancia con el proceso iniciado por las Universidades Nacionales dentro del plexo de Organismos del Estado Nacional con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos y fines atribuidos a las Universidades.

QUE, a fs 87 la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen N° 071/2021 donde manifiesta que no tiene objeciones legales para su aprobación, atento a que el proyecto, se ajusta a las previsiones estipuladas en el Decreto N° 1023/01.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 012/2021, sugiriendo: "APROBAR el Proyecto Régimen de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Universidad Nacional de Misiones".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 3ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2021 del Consejo Superior, efectuada el día 16 de Junio de 2021.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**


ARTICULO 1º.- APROBAR el Régimen de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Universidad Nacional de Misiones, que como ANEXO forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.

ORDENANZA N° 032/21

GnM


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones